sostituyon

5

En la muy noble e muy leal cibdad de murcia a
diez y nueve dias del mes de julio de mill y quinyentos y ochenta
e un años antemi el escribano e testigos abajo escritos
el señor licenciado don Fernando de Ayala corregidor de la cibdad
de murcia y su tierra por el Rey nuestro señor e por ante mi el escribano
que yo el escribano doy fee dixo que sostituia e sostituyo
el poder que tiene del ilustrissimo señor don Juan de la cibdad
de murcia a alonso de miranda procurador del numero
de la cibdad de murcia vecino della segun y como lo
tiene del dicho señor don Juan sin restar ni reservar cosa alguna
del dicho poder segun del dicho señor don Juan se contiene
e obligo los bienes de su oficio e de sus sostituidos e pidio
testimonio de lo qual fue otorgado en murcia ante mi el escribano
e testigos que a todo lo que fueron
presentes e en la cibdad de murcia e en el dicho dia mes e año dichos siendo
testigos el licenciado de merida y juan de medina lison y fran
cisco lison vecinos de murcia e lo firmo segun nombre el dicho señor licenciado
corregidor e por el escribano doy fee que conozco ante mi el escribano
Fernando de Ayala
Ante mi Alonso de Miranda